JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE PRORROGA No. 02

FECHA	26 de enero de 2026

CONTRATO	CO1.PCCNTR. 8713194
OBJETO	Contratar el mantenimiento integral de la cancha múltiple no. 2 de la zona deportiva del SENA regional caldas.
CONTRATISTA	CONSULTIN P&S S.A.S.
SUPERVISOR	Cristian Edwin Rodríguez
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	22 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	9 días
PRÓRROGA NO. 1	31 días calendario
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 de enero de 2026
NUEVO PLAZO	31 días

En atención a la Solicitud de Prórroga No. 2 presentada por el contratista CONSULTIN P&S S.A.S., la supervisión del contrato emite el siguiente concepto técnico, con fundamento en los antecedentes contractuales, el análisis del estado de ejecución y la documentación aportada.

Antecedentes

1. El contrato CO No. CO1.PCCNTR.8713194-2025 inició su ejecución el 22 de diciembre de 2025, con una fecha de terminación inicial establecida para el 31 de diciembre de 2025, para un plazo contractual de nueve (9) días.
2. Mediante solicitud de adición contractual y Prórroga No. 1, la supervisión emitió concepto técnico favorable, avalando la ampliación del plazo contractual por treinta y un (31) días calendario, extendiendo la fecha de terminación hasta el 31 de enero de 2026, teniendo en cuenta la disponibilidad limitada de insumos especializados requeridos para la instalación del sistema acrílico y del mortero acrílico, asociada a los cierres por inventarios y vacaciones colectivas de los proveedores durante el periodo de fin de año.
3. Posteriormente, mediante oficio de fecha 19 de enero de 2026, el contratista presentó solicitud de Prórroga No. 2, la cual fue complementada mediante alcance del 26 de enero de 2026, solicitando una ampliación adicional del plazo por veintiocho (28) días calendario, comprendidos entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, sin modificación en el valor del contrato.

Análisis técnico

Revisada la documentación aportada por el contratista, la supervisión evidencia que la solicitud de prórroga se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. **Disponibilidad del insumo principal:**
   De acuerdo con la información allegada por el contratista, el insumo principal requerido para la ejecución del objeto contractual corresponde a un sistema acrílico deportivo, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones de garantía definidas en los estudios previos y en el anexo técnico del contrato.

   En reunión sostenida el 19 de enero de 2026 con la supervisión del contrato, se verificó que, entre las alternativas presentadas por el contratista, únicamente el producto que acredita el cumplimiento integral de dichas especificaciones técnicas y de las condiciones de garantía exigidas contractualmente resulta técnicamente viable para la ejecución de las actividades previstas, siendo responsabilidad exclusiva del contratista la selección del proveedor que garantice dicho cumplimiento, sin que ello implique direccionamiento, exclusividad o imposición de marca o proveedor por parte de la entidad.

   Así mismo, el contratista informó que el producto seleccionado se encuentra en programación de producción, con un plazo estimado de entrega de quince (15) días, lo cual incide directamente en la secuencia de ejecución de las actividades críticas del contrato.

   Así mismo, se precisa que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista, obligación No. 8 del Estudio Previo, corresponde al contratista asumir la gestión oportuna de los riesgos logísticos que puedan afectar el cumplimiento del cronograma contractual, incluyendo aquellos derivados de la disponibilidad de insumos, coordinación con proveedores y subcontratistas, razón por la cual dichos factores deben ser debidamente gestionados y soportados, sin que su ocurrencia pueda trasladarse de manera automática a la entidad como causal exclusiva de prórroga.

2. **Condiciones climáticas:**
   Durante el mes de enero de 2026 se registraron diecinueve (19) días con precipitación, conforme al reporte oficial del IDEAM – Estación Aeropuerto La Nubia, lo cual ha impedido que la superficie de concreto alcance las condiciones técnicas de humedad requeridas para la correcta aplicación del sistema acrílico deportivo, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

3. **Avance y estado del cronograma:**
   Con base en el Informe Semanal de Ejecución presentado por el contratista, debidamente soportado con registro fotográfico, se verifica un avance físico aproximado del 8.29% del objeto contractual. Frente al cronograma inicialmente aprobado, se evidencia un atraso estimado del 91.71%, asociado principalmente a las actividades críticas pendientes.

4. **Consideración sobre el atraso:**
   La supervisión precisa que, si bien parte del atraso evidenciado frente al cronograma inicial se encuentra asociada al inicio efectivo de las actividades de obra el 22 de enero de 2026, no siendo atribuible en su totalidad a factores externos, las actividades críticas del contrato, particularmente aquellas relacionadas con la aplicación del sistema acrílico deportivo, se han visto principalmente afectadas por causas no imputables al contratista, tales como la disponibilidad del insumo especializado y las condiciones climáticas registradas. En este sentido, la prórroga solicitada se orienta a garantizar la correcta ejecución técnica del objeto contractual.

5. **Plan de contingencia:**
   Teniendo en cuenta el alto porcentaje de atraso evidenciado, y con el fin de asegurar la culminación del objeto contractual dentro del plazo de la Prórroga No. 2, la supervisión considera necesario que el contratista presente un plan de contingencia, en el cual se definan acciones técnicas, operativas y de programación que garanticen el cumplimiento estricto del cronograma ajustado.

Conclusión

Con base en el análisis técnico realizado, la supervisión considera que la Solicitud de Prórroga No. 2 se encuentra debidamente justificada, cuenta con soportes técnicos y documentales suficientes, y no modifica el alcance ni el valor del contrato.

Aprobó: Cristian Edwin Rodríguez
Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR. 8713194
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Regional Caldas

Proyectó: *Melissa reyes Orozco*
Arquitecta contratista
Grupo mixto - Regional Caldas